



Para un total de 78 municipios

El Gobierno aprueba la distribución de 50 M€ entre los municipios afectados por la DANA

- Los fondos corresponden al presupuesto del SEPE
- Se trata de los ayuntamientos de 75 localidades de la Comunitat Valenciana, 2 de Castilla-La Mancha y una de Andalucía
- Los criterios de reparto de las subvenciones se han fijado en el marco del diálogo con los municipios afectados

NOTA: SE ANEXA TABLA CON LA CUANTÍA MÁXIMA POR MUNICIPIO

17 de diciembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social, la distribución territorial de 50.000.000 euros para el Plan de Empleo de los municipios afectados por la DANA que cuenta con un doble objetivo: dar empleo a personas trabajadoras a quienes la incidencia de la DANA les imposibilite desempeñar su trabajo y que, al mismo tiempo, refuercen las labores de reconstrucción de las zonas afectadas. Los fondos corresponden a los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Las entidades beneficiarias son las corporaciones locales de los 78 municipios afectados por la Dana: 75 de la Comunidad Valenciana, 2 de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y 1 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Criterios de distribución

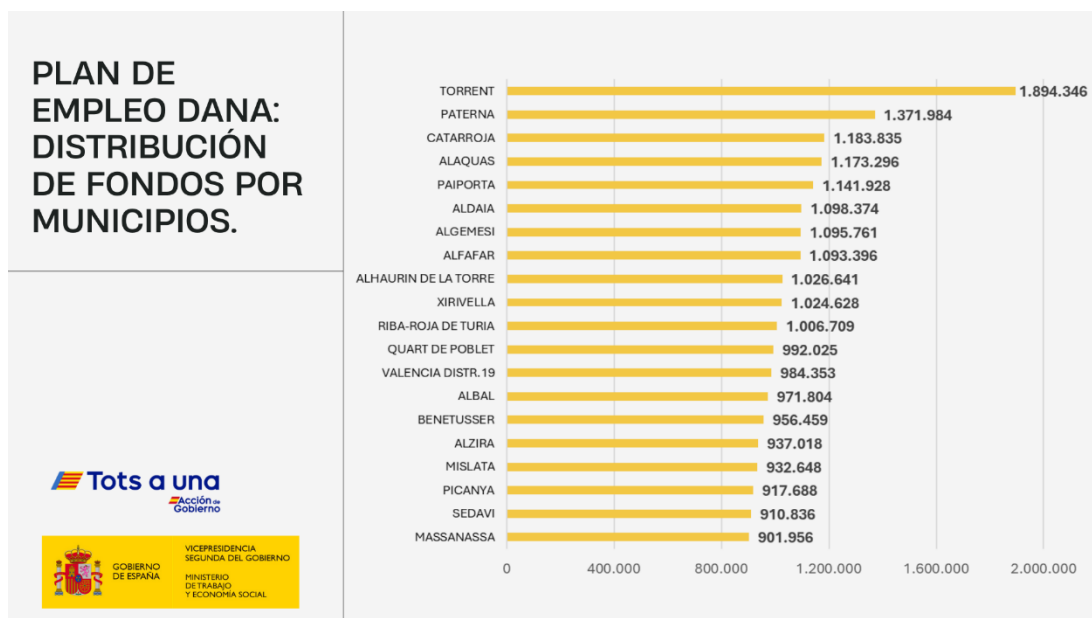
En el marco del diálogo y con el conocimiento de los municipios, para la distribución de las cuantías se han tenido en cuenta los criterios de población, de paro registrado en los respectivos municipios y el alcance de los daños causados en las distintas localidades afectadas por la DANA.



En todo caso, se garantiza a cada municipio una financiación mínima de 64.102,56 euros.

Las destinatarias finales de las contrataciones subvencionadas serán las personas trabajadoras desempleadas que se hallen inscritas como demandantes en los servicios públicos de empleo que se seleccionarán conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de ofertas en el marco de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo

Los municipios tendrán 60 días para presentar las solicitudes mediante un sencillo formulario electrónico.



CUANTÍA MÁXIMA DE SUBVENCIÓN POR CORPORACIÓN LOCAL



Municipio	Cuantía Total (euros)
ALAQVAS	1.173.295,81
ALBAL	971.804,37
ALBALAT DE LA RIBERA	476.059,40
ALBORACHE	229.116,82
ALCASSER	316.581,84
ALCUDIA, L'	724.321,00
ALDAIA	1.098.374,30
ALFAFAR	1.093.395,70
ALFARB	303.447,71
ALGEMESI	1.095.760,87
ALGINET	544.568,05
ALHAURIN DE LA TORRE	1.026.641,00
ALMUSSAFES	474.725,05
ALZIRA	937.017,58
BENETUSSER	956.458,62
BENICULL DE XUQUER	519.602,32
BENIFAIO	447.168,10
BENIPARRELL	752.489,16
BETERA	592.112,49
BUGARRA	366.370,81
BUÑOL	449.700,70
CALLES	217.699,71
CAMPORROBLES	335.962,85
CARLET	719.083,44
CATADAU	358.086,80
CATARROJA	1.183.835,50
CAUDETE DE LAS FUENTES	365.678,70
CHERA	328.311,57
CHESTE	509.563,46
CHIVA	838.655,21
CORBERA	471.288,07
CULLERA	791.502,72
DOS AGUAS	325.726,48
FAVARA	354.414,33
FORTALENY	443.647,14
FUENTERROBLES	329.079,06
GESTALGAR	254.776,50
GODELLETA	669.011,53



Municipio	Cuantía Total (euros)
GUADASSUAR	575.022,28
LETUR	775.942,17
LLAURI	300.828,36
LLIRIA	609.826,50
LLOCNOU DE LA CORONA	688.599,82
LLOMBAI	280.828,53
LORIGUILLA	713.828,74
MACASTRE	267.360,41
MANISES	763.198,67
MASSANASSA	901.955,53
MIRA	737.835,41
MISLATA	932.648,28
MONTROY	294.915,69
MONTSERRAT	450.518,43
PAIPORTA	1.141.928,44
PATERNA	1.371.983,85
PEDRALBA	437.562,16
PICANYA	917.687,54
PICASSENT	676.165,49
POLINYA DE XUQUER	463.541,37
QUART DE POBLET	992.024,87
REAL	280.932,51
REQUENA	735.503,58
RIBA-ROJA DE TURIA	1.006.708,60
RIOLA	454.203,40
SEDAVI	910.836,47
SIETE AGUAS	336.649,12
SILLA	720.983,62
SINARCAS	371.567,81
SOLLANA	422.867,29
SOT DE CHERA	216.772,42
SUECA	703.343,90
TAVERNES DE LA VALLDIGNA	514.809,82
TORRENT	1.894.346,02
TURIS	379.850,64
UTIEL	872.572,13
VALENCIA – PEDANÍAS SUR	984.352,74
VILAMARXANT	478.665,47



Municipio	Cuantía Total (euros)
XIRIVELLA	1.024.628,06
YATOVA	350.869,09